

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
Vigencia 2013

ODS No. 1323

**FECHA** 25/09/2013  
**CONTRATISTA** IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
**NIT/C.C.** 7316520  
**DIRECCIÓN** CL 4 A 8 32 P 2  
**TELÉFONO** 3133808617

**OBJETO GENERAL** PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA DESPLAZAR BOGOTA - GARZON -HUILA Y VICEVERSA Y REALIZAR LOS RECORRIDOS CON EL EQUIPO DE ARQUEOLOGIA POR LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZON, TESALIA Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

**ACTIVIDADES ESPECIFICAS:**

- A. PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAR AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA BOGOTA - GARZON -HUILA Y VICEVERSA , REALIZAR LOS RECORRIDOS CON EL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE GARZON , GIGANTE, ALTAMIRA Y AGRADO EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA (VEHICULO DE PLACA UFY 531)  
B. RECOGER AL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA EN BOGOTA Y DESPLAZARLOS A GARZON Y VICEVERSA  
C. CUMPLIR CON EL RECORRIDO DEL EQUIPO DE ARQUEOLOGÍA POR LOS MUNICIPIOS ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZON, TESALIA Y GIGANTE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	TRANSPORTE BOGOTA - GARZON -HUILA Y VICEVERSA , TRANSPORTAR AL PERSONAL DE ARQUEOLOGIA REALIZANDO LOS RECORRIDOS EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: ALTAMIRA, PITAL, AGRADO, PAICOL, GARZON, TESALIA Y GIGANTE, VEHICULO: CAMIONETA FORD NUEVA RANGER XLT F25D49 MT 250 PLACA UFY 531	<input checked="" type="checkbox"/>	TRANSPORTE - DIAS	123.00	260,000	31,980,000
Total Elementos						31,980,000
Valor Total						31,980,000

**ANEXOS** CDP 2833 SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACION , CUADRO COMPARATIVO, RUT, CEDULA DE CIUDADANIA, HOJA DE VIDA Y SOPORTES, CERTIFICADOS SEGURIDAD SOCIAL, RIT, LICENCIA DE CONDUCCION, LICENCIA DE TRANSITO, CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA, CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS, TARJETA DE PROPIEDAD, POLIZA SEGURO DE AUTOMOVILES,

**VALOR** TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$31,980,000) , MÁS \$127,920 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**INTERVENTORÍA** RODRIGUEZ CUENCA JOSE VICENTE - 19146978

**CLÁUSULAS**

**PLAZO**

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (123) DIAS

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 01 DE 2013

FECHA DE TERMINACION: ENERO 31 DE 2014

**FORMA DE PAGO**

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(4) PAGOS PARCIALES DE \$ 7.995.000, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR, INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
2. COORDINAR CON EL INTERVENTOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

FECHA 25/09/2013  
CONTRATISTA IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
NIT/C.C. 7316520  
DIRECCIÓN CL 4 A 8 32 P 2  
TELÉFONO 3133808617

ODS No. 1323

#### ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR MEDIANTE OTROSÍ, PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE ENCUENTRE VIGENTE

#### LUGAR DE EJECUCIÓN

HUILA

#### SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:  
POR EL DIRECTOR DEL PROYECTO O QUIEN HAGA SUS VECES  
EXT 16326

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.

#### INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

#### SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

#### RIESGOS PROFESIONALES

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO DE LOS APORTES A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN CASO DE HABERSE AFILIADO, O EN SU DEFECTO, SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA DE ACCIDENTES PROFESIONALES COMO REQUISITO PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN.

#### MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCESIVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

#### CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

#### GARANTÍAS

##### SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

B) AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

#### CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN O LA AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO

FECHA 25/09/2013  
CONTRATISTA IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
NIT/C.C. 7316520  
DIRECCIÓN CL 4 A 8 32 P 2  
TELÉFONO 3133808617

ODS No. 1323

#### MODIFICACIÓN UNILATERAL

QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN LA ORDEN CONTRACTUAL Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LLEGAN AL ACUERDO RESPECTIVO, LA ENTIDAD EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LO MODIFICARÁ MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN UN VEINTE POR CIENTO (20%) O MÁS DEL VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN. EN ESTE EVENTO, SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA ENTIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DEL OBJETO DEL MISMO.

#### INTERPRETACIÓN UNILATERAL

CUANDO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL CLAUSULADO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS DE INTERPRETACIÓN GENERALES, LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA CONTRATACIÓN O LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES O CLÁUSULAS OBJETO DE LA DIFERENCIA.

#### TERMINACIÓN UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES QUE HAYA CELEBRADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.
2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL, O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.
3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA.
4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL. CUANDO DICHAS CAUSALES SE PRESENTEN, EL ORDENADOR DEL GASTO DEBERÁ EXPEDIR EL ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE DÉ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA PODER DECLARARLA.

#### LIQUIDACIÓN UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL; O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA; LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

EN TODO CASO, EL ACTO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

#### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

#### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL.

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA ANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES. PREVIA PRESENTACION Y APROBACION DE LAS POLIZAS REQUERIDAS Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA LUCRECIA CORTES MONTAÑA EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2013

ODS No. 1323

FECHA 25/09/2013  
CONTRATISTA IBÁÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
NIT/C.C. 7316520  
DIRECCIÓN CL 4 A 8 32 P 2  
TELÉFONO 3133808617

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 2833 Acta 0 Fecha 24/09/2013  
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	127,920.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	31,980,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2013 Número 1323 Acta 0 Fecha 25/09/2013  
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	31,980,000.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	127,920.00



SERGIO BOLANOS CUELLAR  
ORDENADOR DEL GASTO

IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
Contratista

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS  
Vigencia 2013

FECHA 25/09/2013  
CONTRATISTA IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
NIT/C.C. 7316520  
DIRECCIÓN CL 4 A 8 32 P 2  
TELÉFONO 3133808617

ODS No. 1323

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Vigencia 2013 Número 2833 Acta 0 Fecha 24/09/2013  
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

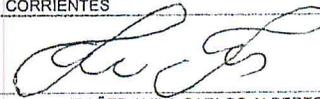
Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	127,920.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	31,980,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2013 Número 1323 Acta 0 Fecha 25/09/2013  
Proyecto 309010019587-2013 CONT CEQ 619 EMGESA MONITOREO ARQUEOLOGICO A LAS OBRAS CIVILES DEL PROYECTO HIDROELECTRICO DE EL QUIMBO HUILA DIR: JOSE V RODIRGUEZ C

Area	Imputación	Recurso	Valor
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	31,980,000.00
301100101 DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA	244117050201002 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES - FDO 06	20 RECURSOS CORRIENTES	127,920.00

  
SERGIO BOLAÑOS CUELLAR  
ORDENADOR DEL GASTO

  
IBAÑEZ AVILA CARLOS ALBERTO  
Contratista

